

Contribución escrita del Consejo Comunal Limonal-Morichal para Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

CONSEJO COMUNAL LIMONAL-MORICHAL, ha observado un avance importante en lo que se refiere al Derecho de Educación, destacándose, la regulación legislativa y la inclusión social, que se evidencia en un 70 por ciento de la población que durante 40 años fue excluida en el Estado Sucre.

1. CONSEJO COMUNAL LIMONAL-MORICHAL, es una organización fundada desde 2006, que cuenta con 70 miembros, que representan 56 familias para un total de 208 habitantes, en Morichal en la Parroquia Raúl Leoni, del Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Sucre; y utiliza la posibilidad que brinda el actual Consejo de Derechos Humanos de enviar contribuciones en materia de derechos humanos a través del Examen Periódico Universal a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

2. Los Objetivos de la organización **Consejo Comunal Limonal-Morichal**, son: 1 Realizar seguimiento de las decisiones aprobadas en la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas; 2 Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación del plan comunitario de desarrollo integral articulado con los planes de desarrollo municipal y estatal de conformidad con las líneas generales del proyecto Nacional Simón Bolívar; 3 Conocer previa ejecución de la gestión de la unidad financiera del consejo comunal; 4 Presentar propuestas aprobadas por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas para la formulación de políticas públicas; 5 Garantizar información permanente y oportuna sobre las actuaciones de las unidades del consejo comunal a la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas; 6 Convocar para los asuntos de interés común a las demás unidades de consejos comunales; 7 Coordinar la aplicación del ciclo comunal para la elaboración del plan comunitario de desarrollo integral; 8 Coordinar con la milicia bolivariana lo referente a la defensa integral de la nación; 9 Coordinar acciones estratégicas que impulsen el modelo socio-productivo comunitario y redes socio productivas vinculadas al plan comunitario de desarrollo integral; 10 Promover la formación y capacitación comunitaria en los voceros o voceras del consejo comunal y en la comunidad en general; 11 Elaborar propuestas de informe sobre la solicitud de transferencias de servicios y presentarlo ante la asamblea de ciudadanos y ciudadanas; 12 Coordinar acciones con los distintos comité que integran la unidad ejecutiva en su relaciones con los órganos y entes de la administración pública para el cumplimiento de sus fines.

3. Una revisión de las políticas presentadas por el Estado venezolano reafirma su compromiso con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, hombre y mujeres, adultos mayores, así como de forma especial con los indígenas. Nuestra organización da cuenta de la incorporación creciente de los derechos de este grupo social, incluyendo en algunos casos un apartado específico sobre el tema, en cada una de sus políticas públicas. Sobre todo el establecimiento de un marco normativo que proteja a los más vulnerados y en condición de excluidos, como es la Ley Orgánica de Educación, promulgada en el año 2008. Así como la Participación Popular con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica de las Comunas y Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

4. Entre las experiencias destacadas del ejercicio de este derecho social de Educación, se encuentran el desarrollo de las Misiones Sociales en materia de Educación como la Misiones Robinsón I y II la cual alfabetiza a las personas de cualquier edad, con los métodos de enseñanza YO SI PUEDO y YO SI PUEDO SEGUIR, alcanzando la instrucción básica de sexto grado de educación, la Misión Ribas, la cual forma bachilleres integrales, Misión Sucre, bajo el formato de educación municipalizada, garantiza el acceso a la educación universitaria a todos los bachilleres sin cupo y en condición de exclusión, para la cual el estado crea el gran proyecto de la Universidad Bolivariana de Venezuela con Aldeas Bolivarianas, todas estas estructuras fueron construidas en espacios baldíos y por los mismos estudiantes, cercanas a nuestra comunidad, es gratuita su inscripción y con carácter humanista, en el sector Morichal parroquia Raúl Leoni del Municipio Sucre Estado Sucre, lo cual ha mejorado su calidad de vida, de formación; así como el desarrollo de programas de capacitación del hombre y la mujer nuevos, organización laboral sustentable, en los centros de formación socialista, con talleres para la transformación del sistema socio-económico capitalista, en un modelo económico socialista comunal, de nuestro Municipio.

5. En este orden, también recomendamos al Estado venezolano la pronta promulgación de la Ley Universitaria, la cual profundizaría el firme respeto por las diferencias y el avance hacia una sociedad más justa, socialista y humana. Que promueva la inclusión de todos los sectores universitarios, con igualdad para el sector obrero y profesional, rendición de cuentas del presupuesto universitario por parte de las autoridades rectoras de las mismas. Que los Consejos Comunales formen parte de esta rectoría como garantes en la toma de decisiones de estos directivos, transformación de los planes educativos universitarios con principios socialistas, humanistas acorde a los cambios que vive nuestra sociedad.

Palabras claves:

Educación.

Inclusión.

Protección Social.

Makhariannys González. Vocera de Finanzas. En apoyo a la Educación. Cumaná, Sucre, Venezuela.

Teléfono: 0416-4824664